## INFORME DEL COMISARIO

A los accionistas de:

**REFLECOM S.A.**

En mi calidad de comisario de **REFLECOM S. A** cumplo en presentar mi informe y opinión sobre la suficiencia y razonabilidad de la información que ha presentado la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2012 conforme a lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías.

1. He obtenido de su administración toda la información sobre las operaciones y documentación que juzgue necesario investigar. Así mismo he revisado El Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambio de Patrimonio y Notas Aclaratorias de **REFLECOM S. A** al 31 de Diciembre del 2012. la presentación de estos Estados Financieros y sus valores son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la confirmación de sus valores los libros contables y, basados en mi revisión, emitire la opinión correspondiente.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelación en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el articulo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.5.0014 que contiene el "Reglamente que establece los requisitos minimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de **REFLECOM S. A**, Y/O sus Auditores en relación:
   - El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatuarias y reglamentarias, así como dé la Junta General de accionistas y del Directorio.
   - Si la correspondencia, los libros de actas de junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan. y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
   - Si el control interno contable, no presenta ninguna condición que constituya debilidad sustancial.
   - Si los procedimientos y controles implementados por la gerencia en opinión, salvaguarda la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la Compañía.
   - Que los estados financieros financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía. En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento; y el Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnicos.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de **REFLECOM S. A**, con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2, por el año terminado el 31 de diciembre del 2012.